

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

44730 *Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto "Cierre de LAMT Línea Jete y Línea Motril 20kV SE Almuñécar entre el apoyo existente A642127 y el apoyo existente A620494 en DS. BCO. Ítrabo, Zajonao y Umbría", sito en los términos municipales de Almuñécar e Ítrabo (Granada). Expte. Núm. E-5036; 14225/AT.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: E-distribución Redes Digitales, S.L.U., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Escudo del Carmen nº 31, 18009 (Granada).

b) Objeto de la petición: Autorización Administrativa Previa, autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica denominada "Proyecto de cierre de LAMT línea Jete y línea Motril 20kV SE Almuñécar entre el apoyo existente A642127 y el apoyo existente A620494". Expte. Núm. E-5036; 14225/AT.

c) Emplazamiento: Entre Ds. Bco Ítrabo, Zajonao y Umbría en los términos municipales de Almuñécar e Ítrabo. Coordenadas UTM30 – ETRS89 desde apoyo existente A642127 X: 440518 Y: 4069481 hasta apoyo existente A620494 X: 441242 Y: 4070182

d) Características:

Conductor: 47AL1/8-ST1A (antiguo LA-56).

Longitud: 968 m.

Apoyos: 6 nuevos apoyos de celosía metálica galvanizada R.U. C-1000-18, C-1000-22, C-2000-18, C-2000-20, C-2000-22 y C-2000-24 en montaje tresbolillo atirantado S/C y separación conductores a 2,40m con aislamiento polimérico

e) Finalidad: interconexión de dos líneas existentes LAMT "Jete" y "Motril" de la SE "Almuñécar" para una mejora de la seguridad y calidad del suministro eléctrico en la zona.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de

beneficiaria en el expediente expropiatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56. 2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, "supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública", por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados, lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

En el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, para que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 y 144 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días, antes indicado, en las dependencias del Servicio de Industria, Energía y Minas, de esta Delegación del Gobierno, sito en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 5ª, de Granada, con cita previa, en día hábil y en horario de 9:00 a 14:00 h. Para la petición de cita previa deberá contactar con el teléfono 955063910 o a través del correo electrónico buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Relación de bienes y derechos afectados por el proyecto cierre de LAMT línea "Jete" y línea "Motril" 20kV SE "Almuñécar" entre el apoyo existente A642127 y el apoyo existente A620494 en DS. BCO. Ítrabo, Zajonao y Umbría. Expte. Núm. E-5036; 14225/AT.

PLA. S/P	Titular Catastral	Término municipal	Ref. Catastral	Nº polígono s/catastro	Nº parcela s/catastro	Paraje	Cultivo	Longitud zona serv. (m)	Sup. zona afectación (m²)	Sup. zona seguridad serv. (m²)	Apoyo Nº	Apoyo Sup. (m²)	Ocup. Temp. (m²)	Tiempo Ocup. Temp. (días)
1	Jerónimo Bustos, Mario López Bustos, Eva María	Almuñécar	18018A02500486	25	486	Barranco de Ítrabo	Frutales tropicales/Improductivo/Pastos	26,75	87,45	274,29	A642127	Existente		15
2	Bustos Rodríguez, María José	Ítrabo	18106A00300341	3	341	Zajonao	Frutales tropicales/Invernaderos/hortalizas	24,86	99,76	230,80				15
3	Ayuntamiento de Ítrabo	Ítrabo	18106A00309002	3	9002	Camino Cuesta Gitana	Vía de comunicación de dominio público	8,23	28,98	79,36			18,89	15
4	Bustos García, Antonio	Ítrabo	18106A00300345	3	345	Zajonao	Frutas tropicales/Almendro seco/Invernadero hortalizas	178,17	1400,32	1780,63	1 y 2	4,75	81,11	15
5	Junta de Andalucía	Ítrabo	18106A00309020	3	9020	Arroyo	Vía de comunicación de dominio público	5,97	104,02	67,67				15
6	Bustos García, Antonio	Ítrabo	18106A00300391	3	391	Zajonao	Matorral/Almendro seco/Pastos	49,24	846,54	502,59				15
7	Romero Morata, Juan	Ítrabo	18106A00300339	3	339	Zajonao	Matorral/Almendro seco/Pastos	64,06	817,68	627,92				15
8	Ayuntamiento de Ítrabo	Ítrabo	18106A00309002	3	9002	Camino Cuesta Gitana	Vía de comunicación de dominio público	5,51	38,45	56,36				
9	Desconocido en Catastro	Ítrabo	18106A00300398	3	398	Cuesta Gitana	Almendro seco	8,92	47,69	88,92				15
10	Montilla Ruiz, Gracia	Ítrabo	18106A00300289	3	289	Cuesta Gitana	Almendro seco	76,33	570,80	730,56	3	1,93	100	15
11	Desconocido en los Catastrales	Ítrabo	18106A00300398	3	398	Cuesta Gitana	Almendro seco	10,47	188,44	148,02				15
12	Junta de Andalucía	Ítrabo	18106A00309029	3	9029	Barranco Pareja	Hidrografía natural	7,59	82,79	71,95				15
13	González Fernández, María Cristina	Ítrabo	18106A00300098	3	98	Umbría	Frutales tropicales	10,11	110,11	99,28				15
14	González Marfil, Josefa	Ítrabo	18106A00300099	3	99	Umbría	Almendro seco	109,51	867,82	1036,57	4	2,53	100	15
15	González Fernández, María Cristina	Ítrabo	18106A00300096	3	96	Umbría	Frutales tropicales	8,51	127,92	134,96				15
16	González Fernández, María Cristina	Ítrabo	18106A00300100	3	100	Umbría	Frutales tropicales	115,59	2366,06	1246,85				15
17	Martín Alaminos, José Ricardo García López, José Francisco Sánchez Gómez, María Luisa	Ítrabo	18106A00300094	3	94	Umbría	Almendro seco	80,73	1010,05	641,65			12,51	15
18	González Justo Concepción	Ítrabo	18106A00300091	3	91	Umbría	Almendro seco	46,41	260,62	471,44	5	2,53	87,49	15
19	González González María Elena	Ítrabo	18106A00300382	3	382	Umbría	Almendro seco	75,88	641,67	758,92				15
20	Herederos de Jiménez Prados M Ángeles	Ítrabo	18106A00300089	3	89	Umbría	Almendro seco	27,78	139,51	280,59	6	2,19	100	15

Granada, 22 de septiembre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

ID: A210058580-1